

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1	ACTA NUMERO 20-2024
2	<p>SOBRE LA INFORMACION GENERAL</p> <p>En Contamana, a los Treinta días del mes de <u>diciembre</u> del año 2024, en las instalaciones de la Gerencia Sub Regional de Ucayali, a las diez (10) horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Ejecutiva Sub Regional N° 335-2024-GSRU-C, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-GSRU-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO; RENOVACIÓN DE LA CASA DE FUERZA; EN EL (LA) SISTEMA ELECTRICO DE LA LOCALIDAD DE INAHUAYA, EN EL CENTRO POBLADO DE INAHUAYA - DISTRITO DE INAHUAYA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI N° 2631368, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. RENATO MALDONADO ISHIÑAHUA	Titular	x	Dependencia:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro	LIC. NIT. ANTONY GOMEZ RUIZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FUNCIONAL DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
Segundo Miembro	ING. MIRKO GARCIA TORRES	Titular	x	Dependencia:	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	10165571229
2	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	10450069774
3	GE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20480825722
4	JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20493929586
5	TECNOLOGIA EN CONTROL DE PROCESOS E INSTRUMENTACIÓN S.A.C	20538828115
6	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430
7	CC ENERGY CONSTRUCTIONS AND CONSULTING S.A.C.	20602618260

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas en el SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación
1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	27/12/2024	13:50:14
2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC ENERGY CONSTRUCTIONS AND CONSULTING S.A.C. – WALTER EDUARDO VILLAFANE CAMPOBLANCO).	27/12/2024	17:30:40
3	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (ESTEBAN EDILBERTO BRAVO DEXTRE – JJR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.)	27/12/2024	20:24:49

6

Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas

	POSTOR	Anexo 1	Doc. Rpte.	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Resultado Admisión
1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	ADMITIDO
2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (Esteban Edilberto Bravo Dextre – JJR Constructora y Servicios Generales S.A.C.)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO

7

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA FASE DE CALIFICACIÓN

Conforme se ha detallado en numeral anterior, las ofertas que han sido admitidas y que pasan a la Fase de Calificación de Ofertas son las presentadas por los siguientes postores:

1. MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID
2. CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco).
3. CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (Esteban Edilberto Bravo Dextre – JJR Constructora y Servicios Generales S.A.C.).

8

CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se ha desarrollado de acuerdo al contenido del cuadro de Calificación que se detalla a continuación:

	POSTOR	Capacidad Legal (Habilitación)		Experiencia del Postor en la Especialidad	Resultado Calificación
		FICHA RUC	RNP		
1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	Si Cumple	No cumple	Si cumple	NO CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco).	Si Cumple	Si Cumple	Si cumple	CALIFICA
3	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (Esteban Edilberto Bravo Dextre – JJR Constructora y Servicios Generales S.A.C.)	Si Cumple	Si Cumple	No cumple	NO CALIFICA

El resultado de la CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS es que los postores **MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID** y el **CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA** integrado por **CC Energy Constructions And Consulting S.A.C.** y **Walter Eduardo Villafane Campoblanco**, **CALIFICAN** para la Fase de **EVALUACIÓN DE OFERTAS**, ya que ambas ofertas cumplen con todos los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

En el caso del Postor **CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA** integrado por **Esteban Edilberto Bravo Dextre** y **JJR Constructora y Servicios Generales S.A.C.** quedó descalificado por no cumplir con el Requisito de Calificación **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** ya que mediante la presentación del ANEXO N° 8 indicó que su Experiencia en la Especialidad estaba dada por la prestación de la Consultoría de Obra denominada "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA AL SEIN DE LAS COMUNIDADES DE JEBEROS Y SAN ANTONIO DE RUMIYACU, DISTRITO DE JEBEROS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – LORETO", pero al revisar la documentación de sustento de la mencionada experiencia, que de acuerdo a las Bases Integradas, se debía acreditar mediante la presentación de la siguiente documentación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En resumen, cada experiencia en la especialidad solo se puede acreditar indefectiblemente de dos formas: La primera con la presentación del CONTRATO o de la ORDEN DE SERVICIO, debidamente acompañado de alguno de los siguientes documentos: 1. Conformidad de Servicio, 2. Constancia de Prestación, 3. Liquidación del Contrato. Y la segunda forma, con la presentación de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o cancelación en el mismo comprobante de pago.

En el caso del postor DESCALIFICADO, solo presentó en su oferta una CONSTANCIA DE PRESTACIÓN borrosa y sin sello y firma de su contenido en su primera página, y por último presentó un CONTRATO incompleto, que carece de la primera página por lo que no se puede identificar quien ha suscrito dicho contrato, así como tampoco se puede establecer el objeto del Contrato, motivo por el cual dicho documento no puede ser válido, al no ser un documento idóneo para acreditar la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. En consecuencia, al ser la única Experiencia en la Especialidad presentada en la Oferta por este Consorcio, y al no haberse sustentado válidamente dicha experiencia el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó que el Postor **CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA** integrado por **Esteban Edilberto Bravo Dextre** y **JJR Constructora y Servicios Generales S.A.C.** inobjetablemente no cumple con el REQUISITO DE CALIFICACIÓN de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN				
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
	1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	UNICO		
2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco).	UNICO			
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
	La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente Cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas:				
	Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL	
			(A) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	(B) METODOLOGÍA PROPUESTA	
	1	MANUEL ALBERTO REYES LAMADRID	90 Puntos (S/ 818,692.41 >1.5 VR)	10 Puntos Desarrolló	100 PUNTOS
	2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco)	90 Puntos (S/ 815,676.63 >1.5 VR)	10 Puntos Desarrolló	100 PUNTOS
12	EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
	Nº	Nombre o razón social del postor	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS	POSICION SEGUN EVALUACION ECONOMICA
	1	MANUEL ABERTO REYES LAMADRID	S/ 207,799.37 DESCALIFICADO (***)		
2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco)	S/ 195,667.96	100 Puntos	1º	
13	PUNTAJE TOTAL DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (0.80)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (0.20)	PUNTAJE TOTAL (C1xPT+C2xPei)
	1	MANUEL ABERTO REYES LAMADRID	100	Descalificado	DESCALIFICADO
	2	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco)	100	100	100
	(***) Se ha descalificado la oferta Económica del postor 1, por no indicar en ella literalmente que el monto NO INCLUYE el I.G.V. como lo establece las Bases Integradas.				

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el ORDEN DE PRELACIÓN a fin de identificar al ganador de la Buena pro del procedimiento de selección, siendo el resultado final el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1° GANADOR	CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco)

15

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

15.1

DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	Oferta > al valor referencial
CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA (CC Energy Constructions And Consulting S.A.C. – Walter Eduardo Villafane Campoblanco)	S/ 195,667.96	Si No

10	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por acuerdo unánime, ante las acciones realizadas determinan declarar ganador al “CONSORCIO SUPERVISOR INAHUAYA”, integrado por la empresa CC ENERGY CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C. y la persona natural WALTER EDUARDO VILLAFANE CAMPOBLANCO) y otorgarle la buena pro del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2024-GRL-GSRU-CS.</p>	

11	 ING. RENATO MALDONADO ISHIÑAHUA	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION		
 LIC. NIT. ANTONY GOMEZ RUIZ		 ING. MIRKO GARCIA TORRES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO